

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Agosto 07 de 2019



EXENTO Nº 3347.- / VISTOS:

ID DOC: 356730

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Patente Profesional presentada por la Sra. María Verónica Lopetegui Fuentes, Cédula de Identidad Nº 11.115.482-1.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente profesional de giro Podóloga Clínica, a nombre de la contribuyente antes individualizada, en calle Ejército Libertador Nº 1270 de esta comuna.
- 2.- La contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLEN LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE